

condiciones del conflicto vital y debido, sobre todo, á que los pobres de espíritu son excepcionalmente prolíficos.

Nota relativa á una moción del Presidente del Consejo Nacional de Higiene, sobre aumento de sueldos de algunos de los empleados de las Inspecciones Departamentales de Higiene.

Consejo Nacional de Higiene.

Montevideo, 13 de noviembre de 1912.

Excmo. Señor Ministro del Interior, ingeniero don José Serrato.

Excmo. Señor:

El Consejo, en su última sesión, resolvió dirigirse á V. E. con el objeto de indicarle la justicia que habría en mejorar los sueldos de algunos de los empleados de las Inspecciones Departamentales de Higiene, sueldos que, dadas las exigencias actuales de la vida, son completamente exigüos y no pueden alcanzar, seguramente, al sostenimiento de los empleados que los perciben.

Cuando se crearon esas Inspecciones se creó también el impuesto de estampillas á las especialidades farmacéuticas, y como no se tenía una base segura sobre el producto de ese impuesto que se dedicaba al sostenimiento de aquellas Inspecciones, se formuló un presupuesto de empleados bajísimo con el objeto de que la nueva institución sanitaria no viniera á ser gravosa á las rentas del Tesoro nacional.

Con este criterio y con estos temores se propuso, para el Secretario, un sueldo de 25 pesos mensuales, para el peón desinfectador 20 pesos, para el ayudante de desinfección 10 pesos, y para el portero 10 pesos.

Ahora bien: la experiencia ha venido á demostrar que la venta de las estampillas á las especialidades supera en más de 12,000 pesos el presupuesto que se sancionó para las Inspecciones de Higiene, y movida por esa circunstancia es que la Corporación que presido aprobó la moción que presenté en el sentido de solicitar de V. E. tenga á bien pedir á la Asamblea, en la oportunidad que lo crea más conveniente, que se modifique el presupuesto á que nos hemos referido, en la

siguiente forma: Un Secretario, 60 pesos mensuales; Un Peón desinfectador, 30 pesos mensuales; Un Ayudante para desinfección, 30 pesos mensuales; Un Portero, 30 pesos mensuales.

La razón que dejamos apuntada no tiene hoy mayor importancia para justificar nuestro pedido, desde el momento que la renta de estampillas aparece en el último presupuesto de la Nación incorporada al cálculo de recursos, pero hay muchas otras que no escaparían á la ecuanimidad y clara inteligencia de V. E., que podrían ser invocadas en favor de esta iniciativa del Consejo Nacional de Higiene, que constituye, en mi entender, un verdadero acto de justicia á favor de empleados meritorios.

No es posible, en efecto, que se considere bien remunerados los servicios de los Secretarios de las Inspecciones con veintinueve pesos mensuales sometidos, todavía, al descuento del montepío y de uno por ciento.

La categoría del cargo, las funciones que desempeñan, las responsabilidades que les atañe como superiores del personal subalterno, la cultura y preparación intelectual que deben tener para cumplir debidamente con los deberes del puesto que desempeñan, hace que esos funcionarios sean elegidos entre personas de distinción, y no es posible creer que se sea justo remunerando sus servicios con tan exigua cantidad.

El que suscribe puede afirmar á V. E. que actualmente los Secretarios de las Inspecciones de Higiene, son personas de las cuales jamás ha tenido motivo de recibir una queja grave sobre su comportamiento, siendo funcionarios que cumplen celosamente con todas las obligaciones del cargo que desempeñan.

Respecto á los empleados subalternos parece que no hay motivo para insistir en demostrar que el sueldo de treinta pesos mensuales que propone el Consejo es el que corresponde á los servidores de la Nación de esa categoría. Esto ya ha sido consagrado en diferentes ocasiones, de modo que no queremos molestar la atención de V. E. insistiendo en razonamientos que son de todos conocidos.

He agregado á la presente, por si V. E. se digna leerla, una copia del Reglamento de las Inspecciones de Higiene, donde está expresado el horario y las obligaciones de los empleados de esas reparticiones.

El que suscribe se permite recordar á V. E. que en el momento actual, la Cámara se preocupa de hacer una revisión del Presupuesto General de Gastos, con objeto de salvar algunas omisiones cometidas en los sueldos de algunos empleados subalternos, por si creyera que es de ocasión enviar ahora este pedido al Cuerpo Legislativo, en vez de esperar á la confección del nuevo presupuesto que, seguramente, tardará algún tiempo en proyectarse.

Agradeciendo á V. E. quiera prestar á este asunto su importante atención, saluda al señor Ministro atentamente.

ALFREDO VIDAL Y FUENTES,
Presidente.

P. Prado,
Secretario.

Informe de la Inspección de Sanidad Terrestre, acerca de los casos sospechosos ocurridos en septiembre último en Concordia y en el kiló- metro 7 de la línea del Ferrocarril N.-E. Ar- gentino.

Inspección de Sanidad Terrestre.

Montevideo, octubre 17 de 1912.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Higiene, doctor Alfredo Vidal y Fuentes.

«Adjunto á la presente tengo el agrado de informar al señor Presidente, sobre el resultado de mis investigaciones practicadas en la ciudad de Concordia, con motivo de los casos sospechosos ocurridos en septiembre último, en dicha ciudad, y en el kilómetro 7 de la línea del Ferrocarril N. E. Argentino.

«Saluda á usted atentamente

obuesi

seuonri

onuenol

utauquet

astutemo

sup etuget

sev ne ovit

enueuonue

J. Etchepare.